

04 JUL 2022

ANGOL, 001429  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2284 de fecha 16 de Diciembre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SISTEMA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE, POSTA RURAL VEGAS BLANCAS".
2. El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Unión Temporal de Proveedores entre las Empresas CONSTRUCTORA R&P SPA, RUT 77.495.935-1 y CONSTRUCCIONES RAFAEL ATENO ATENO E.I.R.L, RUT 76.913.116-6, en la suma de \$10.000.000.- impuesto incluido y un plazo de 45 días corridos de ejecución. Por ser este quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total.
3. El Decreto Exento N° 416 de fecha 16 de Marzo de 2022, el cual Aprueba Contrato para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN SISTEMA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE, POSTA RURAL VEGAS BLANCAS" ID: 2743-81-LE21, entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el oferente Unión Temporal de Proveedores entre las Empresas CONSTRUCTORA R&P SPA, RUT 77.495.935-1 y CONSTRUCCIONES RAFAEL ATENO ATENO E.I.R.L, RUT 76.913.116-6, en la suma de \$10.000.000.- impuesto incluido y un plazo de 45 días corridos de ejecución.
4. Acta de entrega terreno de fecha 29 de Marzo de 2022 de "CONSTRUCCIÓN SISTEMA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE, POSTA RURAL VEGAS BLANCAS" ID: 2743-81-LE21, la cual da como fecha de inicio trabajos 30 de Marzo de 2022.
5. Informe Técnico N° 87 de fecha 20 de Abril de 2020, donde se solicita a Sr. Alcalde Don Enrique Neira Neira dar autorización de Término Anticipado de Contrato.
6. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**


1. La necesidad de la contratación para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN SISTEMA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE, POSTA RURAL VEGAS BLANCAS".

**DECRETO:**

1. Nómbrase la comisión para la Evaluación y Selección de oferta de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SISTEMA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE" ID 2743-36-LE22. La que estará constituida por los siguientes funcionarios:
  - 1.- Sr. Director de SECPLA, o quien subrogue
  2. - Sr. Director de OBRAS, o quien subrogue
  - 3.- Sr. Asesor Jurídico, o quien subrogue
2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

  
ALVARO URRRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENNAUMORR/rbs  
**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Secpla
- Finanzas
- Obras
- Transparencia
- Of. partes